Subvención al Colegio de Procuradores de Cantabria para la gestión y abono del turno de oficio y justicia gratuita.

Subvención Colegio Procuradores Justicia Gratuita (JG)
Gestión de la subvención que se abona al Colegio de Procuradores de Cantabria para la gestión y abono del turno de oficio y justicia gratuita

Datos generales

Consejería

Consejeria de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificacion Adtva.

Órgano directivo

Direc. General de Justicia y Victimas del Terrorismo

Clasificación

Gestión Económica y Patrimonial

Materia(s)

Justicia

Tipo de destinatario

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

No se han definido requisitos

Plazos y presentación

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5074

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios

y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
En las oficinas de asistencia en materia de registros.
En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Mediación y Justicia Gratuita

Norma atributiva

Ley 1/1996, 10 de mayo, de Justicia Gratuita.
Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Órgano que resuelve

Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior

Norma atributiva

Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Plazo de resolución

Según normativa aplicable

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

No Tiene

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

Tipo

No aplica

Normativa

Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita.

null

Ley 1/996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

null